

CIRCULAR No. 1779

23 DIC 2014

PARA: NOTARIOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: Publicación Oficio Notaría Tercera (3) del Circulo de Popayán.

FECHA: 23 DIC 2014

REFERENCIA: COMUNICACION

Señores Notarios del País:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito ponerlos en conocimiento del oficio remitido a este Despacho por el Doctor **MARIO OSWALDO ROSERO MERA**, Notario Tercero (3) del Circulo de Popayán, mediante el cual da a conocer una presunta suplantación de personas para la firma de Escritura Pública.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES
Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Proyectó Socorro Vivas Mera



1779

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN
MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Popayán, 4 de diciembre de 2014

OF. NT 1044

Doctora

MARÍA VICTORIA ALVAREZ BUILES

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO (E.)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Calle 26 No. 13- 49 interior 201- PBX (1)3282121 fax extensión 130

Bogotá (D.C.)

REFERENCIA: SUPLANTACION DE PERSONAS PARA FIRMA DE ESCRITURA

Respetada doctora:

Me dirijo a Usted a través del presente, con el fin de informarle que en el día de ayer 3 de diciembre de los cursantes, una persona utilizando una cédula de ciudadanía adulterada, pretendió firmar una escritura de enajenación de un bien inmueble; sin embargo, pese a que el documento apócrifo estaba casi perfectamente adulterado, se logró detectar el ilícito que se quería cometer, motivo por el cual, adjunto al presente en forma escaneada la cédula que se pretendía utilizar y fotocopia de la cédula que fue adulterada, con el fin de que por su conducto, se prevenga a todas las notarías del país para evitar que con ese documento puedan intentar realizar otros fraudes.

De lo ocurrido, ya se instauró la denuncia penal respectiva ante la Fiscalía General de la Nación, cuya copia adjunto.

Agradezco su valiosa colaboración.

De Usted, atentamente,

[Handwritten signature of Mario Oswaldo Rosero Mera]



MARIO OSWALDO ROSERO MERA
NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN

Fecha: 19/12/2014 13:24:53

Copias: 1 Anexos: 5



SNR2014ER062886



Origen: NOTARIA TERCERA DE POPAYAN - 3 /
Destino: SDN / OPE / MARIA VICTORIA ALVAREZ
Asunto: SUPLANTACION DE PERSONAS

Notaría Tercera de Popayán- Carrera 8 No. 2 - 15 Telefax: 8220012

E-MAIL: notaria3popayan@hotmail.com

Correo institucional: notaria3.popayan@subernotariado.gov.co

[Handwritten signature]
20:4.192

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO 78.308.875

GUTIERREZ FAJANO

APellidos

HEBERT

Nombre



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1969

POPAYAN

(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

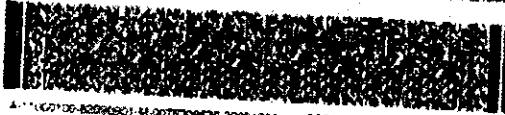
M

SEXO

30-NOV-1987 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Jose Angel Gomez
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA BARRERA TORRES



A 11102130-82896821-41-0078209630-20081009 00041482894 2 68062003

CÉDULA FALSA

COPIA CEDULA
ORIGINAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.309.630
GUTIERREZ FAJARDO
APELLIDOS
HEBERT
NOMBRES

[Handwritten signature]



Compso.

No Afecto

ESTADO CIVIL

Casado

CELULAR:

836 7741

TELÉFONO

3188610 884

DIRECCIÓN

Calle 26 56-91

CIUDAD

Popayán



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
POPAYAN
(CAUCA)

19-JUN-1969

LUGAR DE NACIMIENTO
1.64

ESTATURA

30-NOV-1987 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

C+

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
CONDOMINIO SANCHEZ Y PARRA



A-1103100-C013-116-M-0076209630-20051123

000683401A 1 7750017025

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA



NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE POPAYÁN

Popayán, 4 de diciembre de 2013

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA "URI"
Ciudad

REFERENCIA: DENUNCIA PENAL, EN AVERIGUACIÓN DE LOS RESPONSABLES.

MARIO OSWALDO ROSERO MERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'008.051 expedida en Ipiales, en mi condición de Notario Tercero del Círculo de Popayán, por medio del presente escrito me dirijo a Usted, comedidamente, para exponerle los hechos punibles que relaciono a continuación:

1. En la mañana del día de ayer miércoles 3 de diciembre, se pretendió firmar una escritura pública por la cual el señor HEBERT GUTIERREZ FAJARDO, identificado con la C. C. No. 76'309.630 de Popayán, le vendería a la señora DORIS MAGNOLIA ORTEGA GARVIRIA, el siguiente bien inmueble: lote de terreno distinguido con el No. 0781, ubicado en la Calle 2E No. 57C - 19, de la Urbanización Lornas de Granada de esta ciudad, con Matrícula Inmobiliaria No. 120-85557 y con Código Catastral No. 010700320006000. Aproximadamente a las nueve de la mañana, cuando compareció a la notaría la compradora acompañada de su esposo y de otra persona de nombre DANIEL, cuyos demás datos para ubicarlo los podrán suministrar la señora y el esposo que pretendían comprar ese lote, y que fue la persona que informó a la notaría que la persona que se presentaba a firmar la escritura en calidad de vendedor, no era el verdadero dueño de ese inmueble, por cuanto él, en calidad de comisionista y por haber intervenido en el negocio anterior, conoció al verdadero propietario, por lo que quien iba a firmar como vendedor estaba suplantando al verdadero dueño.

Por lo anterior, se procedió a verificar la autenticidad de la cédula que entregó el presunto vendedor, confrontándola con la copia de la cédula que reposa en la Escritura Pública No. 3.043 del 1° de octubre del 2013, otorgada en esta misma notaría, por la cual HEBERT GUTIERREZ FAJARDO compró ese lote a los señores NORALBA AMBUILA y HERMILSO RIASCOS GONZALEZ, la que fue debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, encontrando que tanto la foto, como la huella y la firma no coincidían. El portador de aquella cédula afirmó que era la siempre utilizaba en todos sus actos privados y públicos, que jamás había tenido problemas con las autoridades por la exhibición de ese documento y que nunca se le había extraviado para que haya tenido que reemplazado. De todas maneras, como Notario me abstuve de autorizarla (hacer firmar la escritura) y envié con un empleado aquella cédula de ciudadanía a la Registraduría Municipal del Estado Civil, en donde inicialmente manifestaron que efectivamente esa cédula era falsa porque la máquina para el efecto no leyó el código de barras; pero luego, extrañamente, pocas horas después, si fue leída y el funcionario de la



EN BLANCO
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN

Registraduría dijo que por ello no tenía certeza si esa cédula era la original o falsificada.

Es un hecho notorio que esa cédula era falsa porque con respecto a la cédula de ciudadanía del verdadero titular de ese documento, no coincide la foto, la firma y la huella, aspectos que se pueden detectar a simple vista y sin tener conocimientos especializados para ello. Sin embargo, como la Registraduría afirmó que no se podía retener ese documento e incluso dudó de la falsedad, tuve que entregársela al interesado quien manifestó que residía en Jamundí, Valle, quien también manifestó que el negocio para de la venta de ese lote se logró gracias a la colaboración de un comisionista conocido suyo que también vivía en Jamundí, cuyo nombre desconocía.

En la Notaría se cuenta con videocámaras en donde se puede apreciar a todas las personas que tienen que ver en este relato.

2. Indagué a las personas que estaban interesadas en comprar ese lote, quienes me manifestaron que residían en el Barrio Lomas de Granada y que hicieron ese negocio por la suma de \$19'000.000,00; que anteriormente a través de ese mismo comisionista, quien les dijo llamarse JHON, que residía en Santander de Quilichao y se comunicaban con él a través de un número de celular que ellos podrán suministrar cuando se lo requiera. Igualmente se me manifestó que anteriormente y por conducto de ese comisionista, habían comprado otro lote, por ese mismo valor y en el mismo sector, mediante escritura pública firmada hace poco tiempo en la notaría, por lo que temen que fueron estafados.

3. Las personas que respaldan mi relato anterior y que laboran en esta notaría son las siguientes: DILIA PIAMBA; JUDY ASTAIZA.

4. Localicé al verdadero dueño del lote que se pretendió enajenar a quien le entregué copia de la cédula de la persona que lo suplantaba para que formule el denuncia respectivo e informe a las autoridades correspondientes por la clonación de esa cédula y le sugerí que coloque un aviso en el lote para que gente inescrupulosa no lo pretenda vender. Así mismo, comuniqué de lo sucedido y envié el scanner de aquella cédula de ciudadanía a la Superintendencia de Notariado y Registro, para poner en alerta a todas las notarías del país.

5. Estoy seguro que se trata de una banda de criminales que se dedican a estafar incautos ciudadanos vendiéndoles inmuebles de propiedad de otras personas, a precios bajos y utilizando documentos de identidad falsos para lograr esos propósitos, por lo que solicito la intervención inmediata de funcionarios de la Fiscalía para lograr la captura de esos sujetos.

6. El video donde se puede mirar al menos a dos de los delincuentes lo puedo suministrar a la Fiscalía cuando me sea requerido, al igual que la prueba documental pertinente.

Para cualquier información adicional, suministro la dirección y el teléfono donde funciona esta Notaría: Calle 8 No. 2 - 15 Teléfono : 822008.

De Ustedes, atentamente,

MARIO OSWALDO ROSERO MERA
C. C. No. 13'008.051 de Ipiales

